

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL**



**REF.: APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CONVOCATORIA 2016.**

**DECRETO EX. N° 1912**

Curacautín, 30 de Agosto de 2016.-

**VISTOS:**

1.- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo de Desarrollo Social, ha implementado el subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominada "Chile Crece Contigo", institucionalizado en la Ley N° 20.379, que acompaña a los niños, niñas, que se atienden en el sistema público de salud, y sus familias, desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición menor o prekinder, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal y diferenciadas, que atiende a sus necesidades y apoya sus desarrollo en cada etapa del ciclo vital, durante la primera infancia.

2.-Que, en dicho contexto, el Ministerio de Desarrollo Social ha diseñado el programa de Fortalecimiento Municipal, que tiene por objeto apoyar la gestión de la Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del subsistema de Protección Integral a la Infancia de modo mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación;

3.-Que, en marco del subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, el Ministerio de Desarrollo Social, encomienda a la I. Municipalidad de Curacautín la ejecución del proyecto de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia denominado, "Fortalecimiento Red Comunal" en la comuna de Curacautín, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.

4.- El convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de fecha 12 de Junio de 2015, y la Resolución Exenta N° 1906 del 14 de Septiembre de 2015, que en la clausura séptima del convenio se estipulo que podría ser prorrogado en forma automática, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Desarrollo Social;

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en la Directora de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

6.- Las normas contenidas en el párrafo 2°, del Art. 63° letra II, de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los Contrato necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad;

7.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite e toma de razón, publicada en el Diario Oficial de la República de fecha 06-11-2008 y

8.- Las facultades que me confiere los artículos 12,56 y 63, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE** la Prórroga de fecha 14 de Julio 2016, del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del **Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Convocatoria 2016**, suscrito con fecha 12 de Junio de 2015, entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, representada por su Alcalde, Don **Jorge R. Saquel Albarrán**, y el **Ministerio de Desarrollo Social**, a través de la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía**, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don **Alejandro Blamey Alegría**.-

**2.-** La Prórroga del convenio aludido que se sanciona por este acto, se entenderá forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**3.-** El gasto que irroque el presente documento, se imputa a los recursos del Convenio de Transferencia **Programa Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Convocatoria 2016**.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE.**

  
  
**GLORIA K. WEISE SEPULVEDA**  
Secretario Municipal(S)

  
  
**HUGO VIDAL MERINO**  
Administrador Municipal

HEVM/GKWS/AMQ/mqv

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil de 2016.-
- Archivo Depto. Administrativo
- Oficina de Partes.